



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1754 de 2012 18 JUL 2012

Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, adoptado mediante la Resolución 3950 del 7 de octubre de 2008.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 1º. del Decreto 101 de 2004, el Decreto 06 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente los requisitos de estudio y experiencia para los empleos pertenecientes al nivel Directivo del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación Distrital, adicionando diferentes profesiones como requisitos de estudios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005, al artículo 2 del decreto 040 de 2012 y demás normas concordantes, lo que contribuye con el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos requeridos en la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia para el empleo perteneciente al nivel Directivo así:

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	05
Nº. de cargos	Diez y Nueve (19)
Dependencia	Dirección Local de Educación
Cargo del Jefe Inmediato	Subsecretario de Integración Interinstitucional
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción
DIRECCIÓN DE LOCAL DE EDUCACIÓN	
II- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Atender la gestión local del Sistema Educativo, mediante el fortalecimiento de las instituciones educativas, los procesos y el desarrollo y bienestar del recurso humano, así como la búsqueda y aseguramiento de la infraestructura y los insumos necesarios para brindar acceso oportuno al sistema educativo y una educación de calidad con equidad.	



VI - REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título Profesional en ciencias de la educación, Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Sociología, Contaduría, Psicología, Economía, Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial, <u>Biología</u> , <u>Comunicación Social</u> , <u>Filosofía</u> , <u>Antropología y Trabajo Social</u> . Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	2 años de experiencia profesional o docente

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución N° 3950 de 7 octubre de 2008 y las resoluciones 1487 de junio de 2010 y 2052 de agosto de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los () días del mes de de dos mil doce (2012).

OSCAR SANCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación Distrital

Refrendado por:

18 JUL 2012

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

- Vo.Bo. Subsecretaria de Gestión Institucional: Luz Amanda Granados *OG*
- Vo.Bo. Directora de Talento Humano: Gloria Elvira Caicedo Ortiz *T*
- Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica: Ángela María Farah Otero
- Vo.Bo. Jefe Oficina de Personal: Javier Fernando Jiménez Umbarila *H*
- Proyecto: Profesional Oficina de Personal: Diana P. Niño Avendaño